

TITULO DEL CONCURSO

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS

“PASEO DEL ENCUENTRO” - ACEBAL - PROVINCIA DE SANTA FE

AUTORIDADES

Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa fe

Presidente: Arq. Marcelo Raúl Lamberto

Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa fe -Distrito 2

Presidente: Arq. Rubén José Palumbo

Municipalidad de Acebal

Intendenta: María Laura Lucci

ENTIDAD PROMOTORA

Municipalidad de Acebal

ENTIDAD ORGANIZADORA

Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe (CAUPSF)

Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe D2 (CAUPSF D2)

ENTIDAD AUSPICIANTE

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

CARÁCTER DEL CONCURSO

El concurso tiene escala **provincial**, es de carácter **abierto**, **no vinculante** y a **una (1) sola vuelta**. Los estudios y propuestas a realizar serán **de ideas**.

CALENDARIO

- Apertura del Concurso: 05/10/2026
- Visita al sitio: 07/10/2026
- Ronda de consultas por parte de los participantes hasta el: 09/10/2026
- Respuestas de la Asesoría: 14/10/2026
- Presentación de las propuestas y Cierre del Concurso: 02/11/2026
- Fallo del Jurado: 10/11/2026
- Entrega de premios en lugar asignado por el PROMOTOR: 14/11/2026

BASES DISPONIBLES EN: <https://concursos.capsf.ar/concursos/acebal>

CONSULTAS: <https://concursos.capsf.ar/concursos/acebal/consultas>

MAIL ASESORIA: asesoria-acebal@capsf.org.ar

PREMIOS

- PRIMER PREMIO: \$ 5.000.000.-
- SEGUNDO PREMIO: \$ 1.500.000.-
- MENCIONES HONORIFICAS: Tres (3) menciones

El jurado podrá otorgar mas menciones si lo considera conveniente.

INDICE

CAPITULO 1: REGLAMENTO DE CONCURSO

1.1 LLAMADO A CONCURSO

1.2 BASES

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 Obligaciones de los participantes

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.3 Reclamo de los participantes

1.4.4 Declaración de los participantes

1.4.5 Anonimato

1.4.6 Información a los participantes y acceso a las Bases

1.4.7 Presentación de más de un trabajo por participante

1.4.8 Registro de participantes

1.5 ASESORIA

1.5.1 Asesores

1.5.2 Deberes de la Asesoría

1.5.3 Consultas a los Asesores

1.5.3.1 Plazos

1.5.3.2 Formulación de las consultas

1.5.3.3 Respuestas de los Asesores

1.6 JURADO

1.6.1 Composición del Jurado

1.6.2 Funcionamiento del Jurado

1.6.3 Deberes y atribuciones del Jurado

1.6.4 Convocatoria y sede del Jurado

1.6.5 Informe de la Asesoría

1.6.6 Plazo para la actuación del Jurado

1.6.7 Asesores del Jurado

1.6.8 Premios desierto

1.6.9 Inapelabilidad del fallo

1.6.10 Descriptado de archivos

1.6.11 Falsa declaración

1.7 PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

1.7.1 Condiciones

1.7.2 Exclusión del Concurso

1.7.3 Sobre la identificación del trabajo

1.8 NORMAS DE PRESENTACION

- 1.8.1 Formato de Presentación
- 1.8.2 Presentación de paneles
- 1.8.3 Contenido mínimo de la presentación del proyecto
- 1.9 CRONOGRAMA DEL CONCURSO
- 1.10 PREMIOS Y RETRIBUCIONES
- 1.11 OBLIGACIONES
 - 1.11.1 Obligaciones respecto al desarrollo del proyecto
 - 1.11.2 Exposición

CAPITULO 2: CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1. RESEÑA HISTORICA.
- 2.2. AREA DE INTERVENCION
 - 2.2.1. Patrimonio material
 - 2.2.2. Patrimonio natural
 - 2.2.3. Patrimonio cultural inmaterial

CAPITULO 3: MEMORIA DESCRIPTIVA

- 3.1. PASEO DEL ENCUENTRO
- 3.2. SECTORIZACION
- 3.3. OBJETIVOS
 - 3.3.1. Objetivos generales
 - 3.3.2. Objetivos particulares
- 3.4. RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO

CAPITULO 4: ANEXOS

- Carpeta 01: Inscripción al Concurso
- Carpeta 02: Información anexa a las Bases

CAPITULO 1: REGLAMENTO DE CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

La Municipalidad de Acebal de la Provincia de Santa fe, como **PROMOTOR**, Y EL Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe (CAUPSF) y su Distrito 2 Rosario (CAUD2) como **ORGANIZADOR**, realizan el presente llamado a Concurso Provincial de ideas, de carácter abierto, no vinculante y a una sola vuelta para el **“PASEO DEL ENCUENTRO- RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIO PÚBLICO -ACEBAL SANTA FE ”**

Convenio Específico de Cooperación suscripto por ambas entidades el día 18 de septiembre de 2026 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

1.2. BASES

El Concurso, surgido del Convenio suscripto entre las partes, se regirá por lo establecido en el presente Reglamento y A nexos, llamados en adelante “Bases”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, las Entidades Organizadoras y los participantes del presente Concurso, en adelante llamados los “Participantes”.

Estas Bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), en adelante “RC FADEA”, y el Reglamento de Concursos de Arquitectura y Urbanismo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe (Res.DSP- CAPSF N° 087/95, Ley 10653).

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El Concurso tiene escala **provincial**, es de carácter abierto, **no vinculante** y a una (1) sola vuelta. Los estudios y propuestas a realizar serán de **ideas**.

1.4. DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 Obligaciones de los participantes

El hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones de las Bases, las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades

De Arquitectos (FADEA) y del Reglamento de Concursos de Arquitectura y Urbanismo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Ley 10653, en cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas.

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

Para participar en este Concurso se requiere ser arquitecto/a con título expedido o revalidado por universidades debidamente reconocidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, estar matriculado/a y habilitado/a en el Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe.

En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que al menos un miembro arquitecto/a titular cumpla con ese requisito, integrándose el resto del equipo como colaboradores o asesores, pudiendo participar también bajo ese carácter estudiantes o especialistas. Solo los / las arquitectos/as habilitados/as podrán presentarse como titulares y autores del trabajo, y el Promotor solo contrae obligaciones con dichos profesionales.

No podrá presentarse al Concurso:

- a) Quien forme parte de la administración o ejerza funciones laborales en la Institución Promotora del Concurso al momento de la firma del Convenio o de la elaboración de las Bases.
- b) Quien hubiera intervenido en la confección de las Bases.
- c) Quien no se encuentre al día con las cuotas societarias o la matrícula de la Entidad, que se halle inhabilitado por esta o que no esté asociado o matriculado.
- d) Quien tenga vinculación profesional desde 6 meses antes de la firma del Convenio del Concurso y hasta el cierre inclusive, o de parentesco con la Asesoría.
- e) Los integrantes del órgano directivo de la Entidad Organizadora del Concurso que estuvieran vinculados con la gestión y/o la organización de éste.
- f) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su lanzamiento.

Para todos los casos detallados, el plazo de incompatibilidad por relación comprende desde seis meses antes de la firma del Convenio y hasta el cierre del Concurso inclusive.

El Participante que fuera socio o colaborador, posea parentesco por sanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, fuera empleado o empleador en el plazo de seis meses de algún miembro del Colegio de Jurados de la Federación, o de la Entidad Organizadora o Promotora, deberá comunicar su participación en el Concurso. Esto provocará la eliminación del

Jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda (Art. 3.3.3 RC FADEA).

1.4.3. Reclamo de los Participantes

Ningún Participante podrá reclamar ante la Promotora y/o Entidad Organizadora ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, o a la Asesoría, al Promotor, a los Organizadores y/o demás Participantes. El fallo es definitivo e inapelable. Quienes transgredieran lo establecido serán pasibles de sanciones previa intervención del Tribunal de Ética o Tribunal de disciplina de la Entidad que corresponda (Art. 9.4 RC FADEA).

1.4.4. Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que la idea presentada en su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el Anexo 1 “Declaración Jurada de Autoría”, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto. En la misma se podrá mencionar a los/as colaboradores/as que reúnan o no las condiciones establecidas en el Art. 1.4.2. de estas Bases. La Entidad Promotora **solo contrae las obligaciones emergentes del Concurso** con el/la profesional arquitecto/a autor/a del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás integrantes del equipo a título informativo.

La Declaración Jurada de Autoría que presente el o los participantes del Concurso no podrá ser modificada durante el proceso de sustanciación del Concurso.

1.4.5. Anonimato

Los/as Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado, la Asesoría o con la Entidad Promotora, salvo en la forma en que se establece en el Art. 1.5.3. “Consultas a los Asesores”, de estas Bases (Art. 10.2.2 RC FADEA).

1.4.6. Información a los Participantes y acceso a las Bases

Toda la información de los Asesores o de la entidad organizadora, de carácter excepcional, durante el proceso de sustanciación del Concurso, se realizará a través del sitio del Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe (www.capsf.ar) y de la Plataforma de Concursos (<https://concursos.capsf.ar>).

Los Participantes deberán **registrarse** previamente en la Plataforma de Concurso, ver Menú Superior, margen superior derecha: **ingresar o registrarse**.

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente a través de la Plataforma de Concursos: <https://concursos.capsf.ar/concursos/acebal> (o bien puede ver el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=rAoYHuwWjAE>) para participar de la convocatoria, al momento de la inscripción deberán indicar un seudónimo y un correo electrónico (de fantasía) que no identifique a los participantes respetando el carácter anónimo de la inscripción.

La dirección electrónica indicada recibirá, de ser necesario, las comunicaciones oficiales del Concurso.

1.1.7. Presentación de más de un trabajo por participante

Cada participante podrá presentar más de un trabajo al Concurso, siempre que cada uno de ellos constituya una propuesta completa, autónoma y diferenciada, debiendo ser ingresado por separado (inscripciones independientes). No se admitirán variantes, versiones, ni alternativas de una misma propuesta, aun cuando provengan del mismo autor o equipo. Todos los elementos constitutivos de cada presentación deberán ser entregados de manera anónima, sin incluir lema, seudónimo, firma, logotipo, ni ningún otro signo, marca o indicio que permita identificar directa o indirectamente a su autor o autores. A cada trabajo presentado le corresponderá una inscripción independiente, la que será condición necesaria para habilitar su participación en el Concurso.

1.5. ASESORIA

1.5.1 Asesores

Acorde al Convenio firmado, la asesoría del presente Concurso queda integrada por:

Por el Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe -D2:
Arq. Alicia Randazzo / Mat. CAPSF 03484

Por la Promotora Municipalidad de Acebal:
Sr. Emiliano Vinocur. Asesor cultural de la Municipalidad de Acebal.

1.5.2 Deberes de la Asesoría

Según el Reglamento de Concursos de FADEA (Art. 6.2.RC), la Asesoría deberá:

- a) Redactar el Programa y las bases del Concurso, de acuerdo con las directivas de los Promotores, con lo establecido en este Reglamento y en la leyes, ordenanzas y normas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por la Entidad Organizadora y el Promotor.
- c) Remitir las Bases a la Federación para su conocimiento y constancia del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de este Reglamento.
- d) Organizar el llamado a Concurso y remitir a las Entidades federadas de acuerdo con el alcance del Concurso el texto digitalizado de bases y sus correspondientes Anexos.
- e) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
- f) Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de jurados y con esta elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto remitirán a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos y sorteados.
- g) Recibir de la persona designada por la Entidad organizadora los trabajos presentados asegurando, mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta a título informativo de los trabajos recepcionados, de los rechazados y de los observados.
- h) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior, labrar las actas y participar de la reunión **con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las bases por parte de los Participantes**, velando por que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- i) Compatibilizar las fechas de juzgamiento con la presencia fehaciente de todos los miembros del Jurado.
- j) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudieran tener, y comunicar el resultado del concurso al Promotor, a la Federación, a la Entidad Organizadora, a los ganadores y a los medios de comunicación.
- k) Cada entidad aplicara a los miembros de los Cuerpos de Asesores la inhabilitación-que contemple su legislación- para participar en calidad de tales en concursos no auspiciados por la Federación.
- l) Los Asesores deberán continuar en sus funciones junto con los Jurados para asesorar al Tribunal de Etica u órgano similar, cuando los concursos así lo demanden, sea por denuncia o irregularidad.

1.5.3. Consultas a los Asesores

1.5.3.1. Plazos

Los Asesores contestarán las consultas del Concurso según las fechas estipuladas en el cronograma de Concursos (ver 1.9. Cronograma de Concurso).

- Ronda de consultas por parte de los participantes hasta el: 09/10/2026
- Respuestas de la Asesoría: 14/10/2026

1.5.3.2. Formulación de las consultas

La Asesoría evacuará las consultas, aclaraciones y preguntas de los participantes según el siguiente criterio:

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.
- b) Deberán estar expresadas en forma breve y clara preservando el anonimato de los consultantes.
- c) Se enviarán por medio del Foro del Concurso a través del sitio web:
<https://concursos.capsf.ar/concursos/acebal/consultas> , o al mail de asesores:
asesoria-acebal@capsf.org.ar

1.5.3.3 Respuestas de los Asesores

Los informes que emita la Asesoría dando respuestas a las consultas formuladas por los participantes pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

Los informes de la Asesoría estarán disponibles en el Foro del Concurso a través del sitio web: <https://concursos.capsf.ar/concursos/acebal> , en las fechas previstas en el Cronograma de Concurso.

1.6. JURADO

1.6.1. Composición del Jurado

Según el Convenio específico de Cooperación entre la Municipalidad de Acebal como Promotor y el CAPSF D2 como Organizador, el Jurado estará compuesto por cinco (5) miembros, representando a las diversas partes de la siguiente manera:

- a) Un (1) Jurado Arquitecto/a integrante del Cuerpo de Jurados del CAUPSF como Organizador.

- b) Un (1) Jurado Arquitecto/a integrante del Cuerpo de Jurados del CAUD2 como organizador elegido por sorteo en el Distrito 2 de EL COLEGIO.
- c) Un (1) Jurado Arquitecto/a integrante del Cuerpo de Jurados del CAUPSF elegido por los participantes del concurso.
- d) Dos (2) Jurados Arquitecto/a o cualquier disciplina, elegidos por el PROMOTOR.

1.6.2. Funcionamiento del Jurado

Los jurado nominativos e inamovibles desde su constitución hasta la emisión del fallo, salvo por causas de fuerza mayor, fallecimientos, por razones de salud o impedimentos plenamente justificados. En este caso resolverá la Entidad Organizadora junto con el Promotor.

El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios el fallo del Jurado se realizará por consenso o voto directo y nominal de sus miembros por simple mayoría, otorgando sobre el total de trabajos presentados los premios o menciones honoríficas según su criterio.

En caso de empate el presidente del Jurado tendrá doble voto. El fallo es inapelable.

1.6.3 Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado de acuerdo con el Art.7.10 RC FADEA

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, de las Bases y del programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a que hace referencia al capítulo 5, Art 5.4 del Reglamento de Concursos de FADEA.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c) Redactar el Acta de apertura del acto de la jura.
- d) Visitar el terreno o el sitio donde se realizará la obra motivo del concurso.
- e) Estudiar en reunión las bases, las consultas, las respuestas y las aclaraciones, y dictar las normas a las que se ajustará.
- f) Interpretar, previa consulta de la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las bases y los Anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en contestación a las consultas de los Participantes.
- g) Declara fuera de concurso los trabajos en los que no se haya respetado las condiciones obligatorias de las Bases y los no admitidos según el artículo comprendido en el Capítulo 6, Art. 6.2. inc. g) RC FADEA.
- h) Formular un juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- i) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

- j) Labrar un Acta donde se deje constancia del resultado del concurso, explicando la aplicación de los incisos e), h) e i) y, además, si fuera el caso, la aplicación del inciso g).
- k) En el caso de existir un conflicto posterior al fallo, es obligación del cuerpo de Jurados designados y los Asesores emitir un dictamen.
- l) Los Jurados deberán continuar en sus funciones junto a los Asesores para orientar al Tribunal de Ética u órgano similar, cuando los concursos así lo demanden, sea por denuncia o por irregularidad.
- m) Las reuniones de los Jurados deberán ser secretas y cerradas, solo podrán ingresar los Asesores y colaboradores que se establezcan en la apertura del concurso. En caso de incompatibilidad, los Participantes deberán denunciarlo como se establece en el Capítulo 3, Art. 3.3.3 RC FADEA.

1.6.4. Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 72 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la sede del Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa fe – Distrito 2 o en el lugar que éste designe.

1.6.5 Informe de la Asesoría

En la Primera reunión de Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases por los participantes, y de todo otro aspecto que a su juicio sea de interés para el juzgamiento de los trabajos. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.6.6. Plazo para la actuación del jurado

El Jurado del Concurso deberá emitir su fallo dentro del plazo fijado por el Cronograma vigente. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Entidad Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con autorización de la Entidad Promotora.

1.6.7. Asesores del Jurado

El Jurado esta facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

1.6.8. Premios desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberá fundamentarse ampliamente los motivos que determinen la medida. En tal situación, el monto del premio será dividido entre las menciones honoríficas, si existieran, según el orden preestablecido en el fallo del Jurado, teniendo en cuenta que el monto otorgado en base a este criterio, para cada mención, no podrá superar el tercio del monto correspondiente al 1er. Premio. En tal situación, la suma remanente será distribuida en forma proporcional entre el restante premiado.

1.6.9. Inapelabilidad del fallo

El fallo del jurado será inapelable.

1.6.10 Desencriptado de Archivos

En virtud del Capítulo 10 Art. 10.4.13 RC FADEA, los archivos de declaración Jurada de Autoría correspondientes a los trabajos premiados serán desencriptados por la Asesoría una vez adjudicados los premios y en presencia del Jurado, de representantes del Promotor y de la Entidad Organizadora, con el procedimiento que cada institución determine para asegurar la transparencia del concurso.

Si el contenido de algún archivo no se encuadra en lo establecido en las Bases, en el Reglamento de Concursos del CAPSF y sus anexos o en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectura (FADEA), el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que se procederá a una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

En el Acto de Apertura de archivos encriptados la Asesoría labrará un Acta donde constará el seudónimo de los trabajos premiados y los nombres de los correspondientes profesionales autores. La misma será firmada por los Asesores y los Jurados y acompañará al Acta del Fallo del Jurado.

1.6.11. Falsa declaración

Si alguno de los sobres mencionados en 1.6.10 contuviese una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en las Bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.7. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

1.7.1 Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una propuesta. En cualquier caso, deberá cumplir con lo especificado en el punto 1.4. de estas Bases, “De los Participantes”, por cada uno de los trabajos. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor/a o autores.

1.7.2. Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita la identidad del participante. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases, serán observados por los Asesores, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

1.7.3 Sobre la identificación del trabajo

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá optar por “SI” en el Anexo 1 “Declaración Jurada de Autoría”.

1.8 NORMAS DE PRESENTACION

Los formularios de presentación de trabajos se descargan desde la Plataforma oficial del Concurso: <https://concursos.capsf.ar/concursos/acebal>

1.8.1. Formato de Presentación

La documentación de cada proyecto se presentará de forma digital, a través del sitio web destinado a tal fin antes de las **12 h del mediodía, hora oficial argentina** (UTC- 3.00), del día **02/11/2026**. La presentación se realizará cargando los siguientes archivos en los campos específicos habilitados por la plataforma:

Sección requisitos de participación (un archivo por cada ítem):

Archivo 1: “Seudónimo_Declaración Jurada de Autoría.pdf”. Según formulario Anexo 1.

Archivo 2: “Seudónimo_Certificados.pdf”. Debe contener los certificados de habilitación **vigentes** de todos los titulares. En caso de ser mas de uno, armar un solo archivo .pdf con todos los certificados.

Archivo 3: “Seudónimo _Voto jurado.pdf”. Según formulario Anexo 3: “Voto Anónimo Jurado”

Sección de Archivo del Proyecto

Un archivo comprimido en formato .zip o .rar con un tamaño máximo de 20 Mb, que contendrá:

Archivo 4: “seudónimo_Paneles.pdf”

Archivo 5: “seudónimo_Memoria.pdf”

Todos los archivos deben incluir el seudónimo elegido por el equipo al momento de la **inscripción**. Ver instructivos de uso de la plataforma para mas detalle, en Anexo Procedimiento uso plataforma de Concursos.pdf

1.8.2. Presentación de paneles

La presentación se compondrá de 2 paneles obligatorios y 1 optativo, en **formato IRAM A0 (1189 x 841 mm) horizontal**. No se requiere rótulo, pero todos los elementos deben llevar sus denominaciones, escalas numéricas estandarizadas y escalas gráficas.

Cada propuesta se presentará en formato PDF e incluirá la información gráfica y escrita necesaria para su comprensión. Se entregará **un solo archivo comprimido (.zip o .rar) de un máximo de 20 MB en total** (incluyendo toda la documentación obligatoria y opcional en PDF), organizado según se indica en el punto siguiente.

1.8.3. Contenido mínimo de la presentación del proyecto

Tanto los trabajos como los sobres o envolturas que los contengan no podrán tener ninguna indicación que los identifique.

En todos los casos el tipo de representación es libre

A- PANELES

➤ **Panel 1. Estrategia y aspectos conceptuales**

Planta general de conjunto del área específica de intervención. Debe contener zonificación: Sectores y tramos (según punto 3.2.). Imagen general de la propuesta.

➤ **Panel 2. Desarrollo espacial y material.**

Vistas generales del proyecto en el área específica. Ilustraciones, renders: perspectivas peatonales que reflejen la atmosfera espacial, la dinámica de las áreas públicas, la materialidad

y el uso del espacio, en todos los sectores que se hayan delimitado como Paseo del Encuentro. Detalles que se consideren necesarios: equipamiento, materialidad, etc.

➤ **Panel 3: (optativo)**

Contenido de esquemas o información grafica complementaria a criterio de los concursantes.

B- MEMORIA DESCRIPTIVA. Deberá detallar los criterios y conceptualización de la propuesta, la organización general, la estrategia general de intervención y otros criterios que los autores consideren relevantes. Ésta puede leerse en el propio panel o linkearse a través de código QR a un archivo externo. Adjuntar (1) página en tamaño A4 en formato .PDF a la entrega general. En cualquier caso, debe preservarse el anonimato.

C- VIDEO (optativo). Se podrá presentar un producto audiovisual, animación 3D o recorrido virtual que sintetice o amplie la propuesta (se sugiere un tiempo de duración estimado entre 1 y 3 minutos). En caso de presentarlo debe incorporarse un archivo con link en la memoria descriptiva o un código QR en alguno de los paneles, siempre preservando el anonimato.

1.9. CRONOGRAMA DE CONCURSO

CALENDARIO

- Apertura del Concurso: 05/10/2026
- Visita al sitio: 07/10/2026
- Ronda de consultas por parte de los participantes hasta el: 09/10/2026
- Respuestas de la Asesoría: 14/10/2026
- Presentación de las propuestas y cierre del Concurso: 02/11/2026
- Fallo del Jurado: 10/11/2026
- Entrega de premios en lugar asignado por el PROMOTOR: 14/11/2026

Se establece el 07/10 como día de recorrido del sitio, junto a las autoridades de la Municipalidad de Acebal y participantes. Horario a confirmar.

1.10. PREMIOS Y RETRIBUCIONES

Se establecen los siguientes premios

PREMIOS:

- PRIMER PREMIO: \$ 5.000.000.-
- SEGUNDO PREMIO: \$ 1.500.000.-
- MENCIONES HONORIFICAS: Tres (3) menciones

El jurado podrá otorgar más menciones si lo considera conveniente

1.11. OBLIGACIONES

1.11.1 Obligaciones respecto al desarrollo del proyecto

La adjudicación del Primer Premio importará la cesión a favor de LOS PROMOTORES de los derechos patrimoniales de explotación sobre la propuesta ganadora, en la medida necesaria para su utilización, reproducción, publicación, difusión, adaptación y desarrollo, en el marco objeto del presente Concurso y de la eventual ejecución del proyecto que de ella derive, sin perjuicio del reconocimiento permanente de la autoría de sus creadores.

El concurso reviste carácter no vinculante, por lo que la adjudicación del primer Premio no generará obligación para LOS PROMOTORES de ejecutar la obra ni de contratar al autor para la elaboración del proyecto ejecutivo, quedando dicha decisión sujeta a criterios de oportunidad, mérito y conveniencia.

En caso de proceder a la contratación, los Honorarios para la elaboración del Proyecto se establecerán de acuerdo con los porcentajes que fija el Arancel del COLEGIO. El monto de honorarios no incluye el pago de aportes colegiales, Caja Previsional u otros, que serán abonados oportunamente por el Promotor, La forma de pago, modalidad y cronograma será acordada oportunamente entre el Promotor y el equipo ganador.

El importe del Primer Premio se considerará como pago a cuenta de los honorarios profesionales que le pudieran corresponder por dicha tarea.

Los autores de los trabajos presentados conservarán la titularidad de los derechos morales sobre sus obras, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°11.723. La adjudicación del Primer Premio importará la cesión a favor de LOS PROMOTORES de los derechos patrimoniales necesarios para la utilización y explotación de la propuesta ganadora en el marco del objeto del presente CONCURSO.

El trabajo ganador podrá someterse a cambios que sean necesarios para el ajuste del proyecto ejecutivo desde el punto de vista técnico, programático y funcional en conjunto con LOS PROMOTORES.

Los Promotores no podrán utilizar otro trabajo premiado sin expreso convenio con el autor del mismo.

1.11.2. Exposición

Los trabajos presentados en el Concurso serán expuestos en la oportunidad y lugar que el promotor defina.

CAPITULO 2: CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. RESEÑA HISTORICA

“PASEO DEL ENCUENTRO”

Hay palabras que se eligen para nombrar un lugar. Y hay palabras que pareciera que estuvieron esperándolo desde siempre. **Encuentro** es una de ellas.

Para encontrar su origen hay que volver a **1959**, cuando Don Roque Nosetto comenzó a impulsar en Acebal aquellos primeros **Encuentros Poéticos**. Todavía no existía la Plaza de los Poetas. No existía la Fiesta. No existían los certámenes ni el reconocimiento de Acebal como Capital Provincial de la Poesía.

Pero existía algo anterior a todo eso: **había personas que se encontraban**. Alrededor de una poesía. De una lectura. De una conversación. De la necesidad sencilla y profundamente humana de estar con otros.

Quizás ahí haya comenzado todo.

Porque antes que una plaza, hubo un encuentro. Antes que una placa, hubo una palabra compartida. Y mucho antes de que la poesía encontrara un lugar físico dentro del pueblo, había empezado a encontrar su lugar entre las personas.

Por eso, llamar hoy a este recorrido **Paseo del Encuentro** no significa colocarle un nombre nuevo a un espacio. Significa recuperar una palabra que pertenece a su propia historia.

Pero también significa traerla al presente. Porque **encontrarse** puede querer decir muchas cosas. Encontrarse es llegar. Es esperar un colectivo. Es cruzarse con un vecino. Es caminar sin apuro. Es una infancia apropiándose de un juego. Es sentarse debajo de un árbol. Es descubrir un libro en una pequeña biblioteca. Es reconocer un nombre escrito sobre una placa. Es escuchar una poesía. Es mirar y detenerse un instante.

Encontrarse también es recordar. Y recordar no como quien guarda algo detrás de una vitrina, sino como quien vuelve a ponerlo en movimiento. Por eso este Paseo puede ser leído, recorrido, jugado, habitado. Puede tener días silenciosos y otros llenos de gente. Puede ser escenario de una Fiesta y, al día siguiente, volver a ser simplemente el camino cotidiano de alguien que regresa a su casa. Ahí está quizás su mayor riqueza.

El **Paseo del Encuentro** comienza en las **Plazuelas del Ingreso** y continúa atravesando la **Plaza de los Poetas “José Pedroni”**. En ese recorrido aparecen obras, monumentos, placas, árboles, libros, juegos, palabras y nombres propios. No fueron colocados todos juntos. No pertenecen al mismo tiempo. No fueron pensados originalmente como partes de un único proyecto.

Y, sin embargo, **se encuentran**. Entonces el nombre adquiere otro sentido. Es el encuentro entre lo que estaba y lo que vendrá. Entre quienes hicieron y quienes harán. Entre patrimonio y vida cotidiana. Entre arte y juego. Entre palabra y silencio. Entre naturaleza y cultura. Entre quienes viven en Acebal y quienes llegan por primera vez. Es también el encuentro entre generaciones.

Porque un espacio público no pertenece solamente a quienes lo imaginaron ni a quienes lo construyeron. Perteneció también a quienes todavía no llegaron a él. A las infancias que inventarán otros juegos. A los jóvenes que encontrarán nuevas maneras de habitarlo. A los artistas que dejarán nuevas obras. A los escritores que todavía no escribieron sus palabras.

Por eso el Paseo no debería ser solamente un lugar para mirar. Debería ser **un lugar para hacer**. Para caminarlo, leerlo, jugarlo, transformarlo, celebrarlo. Un territorio capaz de despertar curiosidad y de permitir que cada persona construya su propia relación con él.

Y en el corazón de ese recorrido está la **Plaza de los Poetas “José Pedroni”**. Cada segundo sábado de noviembre, cuando vuelve la **Fiesta de la Poesía**, algo de aquellos primeros encuentros iniciados en 1959 parece volver a suceder. Cambiaron las generaciones, crecieron los certámenes, llegaron poetas desde otros lugares y Acebal fue reconocida como **Capital Provincial de la Poesía**. Pero permanece aquel gesto inicial: reunirnos alrededor de la palabra.

Tal vez por eso **Encuentro** sea mucho más que el nombre de este Paseo. Es una manera de contar de dónde venimos. Y también una invitación. Porque un pueblo no termina de construirse en sus calles, sus monumentos o sus edificios. **Un pueblo sucede cada vez que alguien se encuentra con otro.**

2.2. AREA DE INTERVENCION

2.2.1. PATRIMONIO MATERIAL

SECTOR 1: LAS PLAZOLETAS DEL INGRESO

Antes de llegar a la Plaza de los Poetas “José Pedroni”, el recorrido comienza un poco antes. Sobre el ingreso a Acebal aparecen tres pequeñas plazoletas que, por su ubicación, sus obras y los símbolos que contienen funcionan como una primera presentación del pueblo. Son parte de ese paisaje que vemos todos los días, pero también son lo primero que encuentra quien llega y lo último que dejamos atrás cuando nos vamos.

➤ **Primer tramo: Plazoletas del Ingreso**

La primera es la **Plazoleta del Mural de Ingreso**. Ahí, el nombre de Acebal recibe a quienes ingresan a la localidad y marca simbólicamente el comienzo del recorrido. En el mismo espacio

se encuentran los mástiles donde se izan las banderas en fechas importantes para nuestra comunidad y distintas placas que forman parte de la historia institucional del pueblo, entre ellas las que recuerdan el logo creado con motivo del Centenario de Acebal y nuestro Escudo.

Son elementos diferentes que juntos construyen una primera imagen: el nombre del pueblo, sus banderas y algunos de los símbolos con los que Acebal eligió representarse en momentos importantes de su historia.

➤ **Segundo tramo: Plazoleta de la Garita**

A pocos metros aparece la **parada de colectivos**. Puede parecer simplemente un elemento cotidiano, pero su ubicación le otorga una característica particular: es la primera garita que encuentra quien llega y también la última que vemos cuando dejamos Acebal.

Actualmente se encuentra intervenida con ilustraciones realizadas por Gabriela Geier, inspiradas en uno de los cuentos del escritor local Roque Nosetto. De esta manera, algo tan cotidiano como esperar un colectivo también empieza a dialogar con la identidad cultural del pueblo. La literatura sale del libro y aparece ahí, en el espacio público, acompañando las llegadas y las esperas.

➤ **Tercer tramo: Plazoletas de la Pluma**

El tercer espacio está marcado por una de las obras más reconocibles de este ingreso: **La Pluma**. Aunque todos aprendimos a nombrarla de esa manera, su verdadero nombre es “Palabras y Silencios”. Fue realizada por la artista local Marisa Bigazzi y colocada el 13 de noviembre de 2010.

La obra propone una imagen que parece especialmente significativa para este lugar. La pluma como símbolo de aquello que escribe, documenta, registra y testimonia. Una herramienta capaz de dejar constancia de nuestra historia, de nuestra vida, de nuestro pueblo y de nuestra patria. Pero, al mismo tiempo, aparece ausente, ingrávida y volátil, como una pluma sin recuerdos.

Quizás sean justamente quienes pasan por ahí los que terminan completándola.

Porque alrededor de ella pasan todos los días vecinos, estudiantes, trabajadores y visitantes. Personas que llegan y personas que se van. Historias que empiezan, otras que regresan y algunas que simplemente atraviesan el lugar.

Estos tres tramos conforman así el **comienzo del Paseo del Encuentro**. No son todavía la Plaza de los Poetas, pero empiezan a anticiparla. Desde el mural y los símbolos de Acebal hasta un cuento de Roque Nosetto convertido en imagen y una enorme pluma instalada en el paisaje, el ingreso comienza a contar algo de aquello que aparecerá unos metros más adelante.

Es, de alguna manera, **el lugar donde Acebal empieza a presentarse.**

SECTOR 2 - PLAZA DE LOS POETAS JOSÉ PEDRONI

Después de atravesar las Plazoletas del Ingreso, el recorrido llega al corazón histórico del conjunto: la **Plaza de los Poetas “José Pedroni”**.

➤ **Primer tramo / Principal / Mástiles y Bustos**

El Sector Principal es, de alguna manera, la puerta de entrada al universo poético de la Plaza. Se encuentra comprendido entre la Ruta Provincial 26 y las calles Centenario, O’Higgins y General López.

Ahí aparece uno de los elementos más reconocibles del paisaje: el gran cartel de **“ACEBAL – CAPITAL PROV. DE LA POESÍA”**. No es solamente un cartel. Por su ubicación sobre el ingreso al pueblo, funciona casi como una presentación. Quien llega a Acebal encuentra esas palabras antes incluso de conocer buena parte de su historia. Es una forma de decir quiénes somos, pero también de anticipar que, desde ese punto, se ingresa a un territorio que construyó una relación particular con la poesía.

En este primer sector se encuentran los bustos de José Pedroni y Roque Nosetto. El de José Pedroni recuerda al poeta santafesino cuyo nombre lleva la Plaza y alrededor de cuya figura se realizó aquel encuentro inaugural de 1978.

A pocos metros está Roque Nosetto. Su presencia tiene un significado especial porque permite unir el monumento con la historia concreta de este lugar. Nosetto fue uno de los grandes impulsores de los encuentros poéticos de Acebal y una figura fundamental para comprender cómo la poesía comenzó a ocupar un espacio cada vez mayor dentro de la vida cultural del pueblo. Su busto fue realizado por el artista local Diego Siliano, de reconocida trayectoria como escenógrafo.

Pero alrededor de los bustos hay otra historia. Las bases y sectores próximos fueron reuniendo con los años distintas placas conmemorativas. Particularmente alrededor de la figura de Nosetto se conformó un verdadero plaquetario donde quedaron registrados homenajes, aniversarios y referencias relacionadas con la creación de la Plaza.

Cada placa pertenece a un momento diferente. Y quizás por eso resulten tan interesantes patrimonialmente: porque permiten observar cómo cada generación fue regresando a la Plaza y sintió la necesidad de dejar una marca. Una fecha. Un nombre. Un agradecimiento. Una forma de decir: esto que ocurrió acá merece ser recordado.

En este sector también se encuentran los mástiles y el escenario, elementos que adquieren su mayor significado cuando llega noviembre. Una fotografía de la Fiesta de la Poesía cualquier año

permite ver esa escena casi completa: los árboles dando sombra, las banderas izadas detrás de los bustos y el espacio preparado nuevamente para recibir el encuentro.

Sobre Bv. Centenario aparece además otro elemento del patrimonio construido: la garita o parada de colectivos donada por el Rotary Club Acebal.

Puede parecer un elemento cotidiano frente a los bustos y monumentos. Sin embargo, también habla de la Plaza como espacio vivido y de las distintas instituciones que, con el paso del tiempo, fueron dejando su aporte.

Así, este primer sector reúne buena parte de los símbolos que cuentan el origen y la continuidad de la historia poética de Acebal. Es, de alguna manera, **el lugar donde la historia se presenta**.

➤ Segundo tramo | Paseo y Plaza de Juegos

La Plaza continúa. El segundo tramo, se encuentra entre las calles Centenario y Asurmendi y funciona como una especie de puente entre el núcleo histórico de la Plaza y el Rincón José Hernández.

Ahí comienza el **Paseo de los Artistas**. Es un recorrido peatonal donde, año tras año, se incorporan placas que recuerdan a hombres y mujeres de Acebal vinculados con distintas expresiones del arte y la cultura que ya no están físicamente.

Y eso es, justamente, un homenaje que se va construyendo en el tiempo. Cada nuevo nombre se suma a los anteriores y transforma al paseo en una suerte de recorrido por la historia cultural de Acebal. Caminarlo es también encontrarse con esos nombres.

Más adelante aparece el **Sector de Juegos**. Su presencia introduce otra dimensión de la Plaza: la de las infancias, el movimiento, el juego y el uso cotidiano del espacio.

Y muy cerca se encuentra uno de sus elementos más pequeños, pero también uno de los más significativos: la **Biblioteca al Paso**, realizada en homenaje a la recordada escritora Maricel González Cornet.

Una pequeña casa para los libros en medio de una Plaza de los Poetas. Tal vez no haga falta demasiada explicación. Porque ahí la palabra deja de estar solamente grabada sobre una placa para volver a circular. Alguien puede tomar un libro, leerlo bajo un árbol, devolverlo o acercar otro.

La Plaza que recuerda escritores también sigue ofreciendo palabras. Y alrededor, los juegos hacen lo suyo: permiten que nuevas generaciones comiencen a apropiarse del mismo espacio donde otras generaciones se encontraron antes.

➤ Tercer tramo | El Rincón José Hernández

Al final del recorrido aparece el **Rincón José Hernández**, ubicado en la esquina de la Ruta Provincial 26 y las calles Asurmendi y O'Higgins.

Su historia también forma parte del proyecto cultural de la Plaza. En los documentos recuperados ya aparece mencionado como una prolongación del espacio principal, con la intención de incorporar un homenaje a José Hernández y, a través de él, a la tradición gauchesca argentina.

El Rincón fue pensado por el poeta, escritor y exsecretario de Cultura de Acebal Dr. Domingo Sánchez, tomando como referencia el Día de la Tradición y su cercanía con la fecha histórica de los encuentros poéticos de noviembre.

Aquí se encuentra el busto de **José Hernández**, autor del Martín Fierro, realizado por la recordada artista y escultora local Marisa Bigazzi.

A su alrededor aparecen las correspondientes placas conmemorativas, completando un pequeño conjunto dedicado al escritor y a aquello que representa dentro de nuestra literatura.

De esta manera, el recorrido que comenzó unas cuadras antes con los símbolos del ingreso y **“Palabras y Silencios”**, atravesó luego a Pedroni y Nosetto y encuentra en su otro extremo a Hernández.

Poesía santafesina. Historia local. Tradición gauchesca. Arte. Libros. Juegos. Espacios cotidianos.

Distintas formas de habitar un mismo territorio que, cuando se observan como parte de un recorrido mayor, empiezan a explicar también el sentido de su nuevo nombre: **Paseo del Encuentro**.

2.2.2. PATRIMONIO NATURAL

Los árboles también cuentan la historia

Hay, sin embargo, un patrimonio que no está hecho de cemento, piedra o bronce. Está vivo. Son los árboles.

A lo largo del **Paseo del Encuentro**, y particularmente dentro de la Plaza de los Poetas “José Pedroni”, el arbolado no cumple solamente una función ambiental, paisajística o de sombra. También forma parte de la identidad cultural del lugar.

Algunos de esos árboles estaban ahí mientras el paisaje cambiaba. Vieron aparecer monumentos y placas. Vieron crecer árboles más jóvenes. Vieron transformarse los senderos.

Vieron pasar generaciones. Y, sobre todo, vieron llegar muchos segundos sábados de noviembre.

Sus copas forman parte de la arquitectura natural de la Fiesta de la Poesía. Dan sombra al escenario, a quienes se reúnen frente a él, a las familias que llegan con sus sillas y a quienes buscan un lugar para quedarse durante una tarde de noviembre. La cobertura arbórea modifica las condiciones del espacio y permite que aquello que sucede culturalmente pueda también suceder de una manera más amable.

Pero hay algo más. Un árbol también construye memoria de otra manera. No necesita una inscripción que explique cuándo llegó. Su manera de registrar el tiempo está en el tamaño de su tronco, en sus ramas, en las estaciones atravesadas y en la sombra que fue creciendo junto con él.

Por eso, el arbolado no puede pensarse solamente como el fondo verde de los monumentos. **También es patrimonio.** Porque mientras las placas cuentan la historia con palabras, los árboles la cuentan con el tiempo.

2.2.3. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Cada segundo sábado de noviembre

Y después está aquello que no puede encerrarse en una vitrina. Lo que no es busto. Ni placa. Ni árbol. Ni edificio. Para comprenderlo hay que regresar, una vez más, a la idea que da nombre a todo este recorrido: **El Encuentro**. Desde aquellos Encuentros Poéticos impulsados por Don Roque Nosetto a partir de 1959, la historia cultural de Acebal comenzó a construirse alrededor de un gesto muy sencillo: reunir personas alrededor de la palabra.

Con el tiempo llegaron la Plaza, la Fiesta y los certámenes. Y desde 1979 hay una fecha que atraviesa especialmente esa historia: el segundo sábado de noviembre. Los encuentros comenzaron a repetirse y los Concursos de Poesía establecieron precisamente esa fecha para volver a convocar a escritores, instituciones y comunidad.

Lo que comenzó siendo una fecha se convirtió, con los años, en una tradición. Cada segundo sábado de noviembre, la Plaza vuelve a transformarse. Llegan poetas. Llegan escritores. Llegan artistas. Llegan vecinos. Llegan quienes alguna vez estuvieron y quienes pisan la Plaza por primera vez. Se preparan los premios. Se ocupa el escenario. Se izan las banderas. Las instituciones vuelven a encontrarse. Los poemas vuelven a escucharse en voz alta.

Y durante unas horas, todo aquello que permanece quieto durante buena parte del año adquiere otra dimensión. Los bustos tienen público. El escenario tiene voces. Los senderos tienen pasos. Los árboles tienen gente debajo.

Ahí aparece una dimensión fundamental del patrimonio cultural inmaterial de Acebal. Porque una Fiesta no es solamente su programación. También son los saberes necesarios para organizarla. Las personas que vuelven. Las instituciones que participan. Los modos de recibir a quienes llegan. Las historias que se cuentan. Los recuerdos de otras ediciones. Los poemas que permanecen en la memoria. Y esa fecha que, después de tantos años, ya forma parte del calendario afectivo y cultural del pueblo.

El segundo sábado de noviembre se transmite. De una comisión a otra. De una generación a otra. De quienes estuvieron durante los primeros años a quienes hoy comienzan a participar. Y probablemente ahí esté una de las claves para comprender por qué este lugar sigue teniendo sentido. Porque el patrimonio no es solamente aquello que heredamos. También es aquello que **decidimos volver a hacer juntos**.

CAPITULO 3: MEMORIA DESCRIPTIVA

3.1 PASEO DEL ENCUESTRO

La intervención en el espacio público del parque lineal denominado **“PASEO DEL ENCUESTRO”** del Municipio de Acebal se enmarca dentro de las políticas de puesta en valor del espacio público, en referencia al festejo de los 40 años de la “Fiesta de la poesía”; impulsado con el objetivo de revalorizar los espacios comunes y promover la accesibilidad, seguridad y calidad urbana.

El proyecto denominado **“PASEO DEL ENCUESTRO”** se ubica en el sector de ingreso a la localidad de Acebal, desarrollándose a lo largo de la Ruta Provincial N.º 26S, en un sector urbano que combina usos residenciales, industriales y de servicios.

El núcleo de la localidad comenzó a formarse alrededor de la Estación de trenes y la Plaza Coronel Domínguez, por lo que este sector de intervención quedaba alejado del flujo urbano cotidiano, sin embargo, fue el lugar propicio para que se establecieran fábricas, industrias y plantas de silos. Con el tiempo el tejido residencial fue creciendo y se fueron entrelazando los usos. Por lo cual el área se ve afectada por circulación de vehículos de gran porte y maquinarias agrícolas de todo tipo.

Este parque comprende un conjunto de 6 tramos consecutivos que conforman un parque lineal, cuyo objetivo es mejorar el acceso al pueblo, fortalecer la movilidad peatonal y ciclista, y consolidar un sistema integrado de espacios públicos.

El área presenta actualmente falta de senderos consolidados, ausencia o deterioro de mobiliario urbano, déficit de iluminación, sectores con dificultades de accesibilidad y espacios

significativos subutilizados. Estas condiciones justifican la necesidad de una intervención integral que permita recuperar la calidad urbana y potenciar el uso comunitario del entorno.

3.2. SECTORIZACION

El parque lineal “Paseo del Encuentro” se divide en 2 sectores:

El **Sector 1** > “PLAZOLETAS DEL INGRESO” > compuesto por tres tramos de áreas arboladas:

- 1° tramo: “Plazoleta del Mural de Ingreso”, sitio de bienvenida a la localidad y referencia a su centenario.
- 2° tramo: Plazoleta de la Garita
- 3° tramo: Plazoletas de la Pluma

El **Sector 2** > “PLAZA DE LOS POETAS – JOSÉ PEDRONI” > compuesto por tres espacios recreativos:

- 1° tramo: Plaza principal
- 2° tramo: Paseo y Plaza de los Juegos
- 3° tramo: Rincón José Hernández



3.3. OBJETIVOS

3.3.1. OBJETIVOS GENERALES

El proyecto tiene como objetivo consolidar un parque lineal recreativo que funcione como acceso principal a Acebal y revalorice el patrimonio socio cultural de la “Plaza de los Poetas” y la escultura de “La Pluma”, referentes principales de nuestra denominación como “CAPITAL PROVINCIAL DE LA POESIA”, mejorar las condiciones de accesibilidad universal mediante senderos continuos y seguros, fortalecer la conectividad peatonal y ciclista; incorporar nuevo

mobiliario urbano, iluminación y equipamiento; y generar áreas de permanencia y descanso que fomenten el uso social del espacio, mejorando simultáneamente la seguridad, el paisaje y la integración general del corredor recreativo.

3.3.2. OBJETIVOS PARTICULARES

- A- **Preservar y fortalecer el carácter patrimonial, histórico y cultural** que hacen de Acebal la “Capital provincial de la poesía”. Generar espacios o dispositivos (esculturas / texturas / recorridos) que construyan una narrativa en ese sentido.
- B- **Promover el carácter cívico del espacio:** jerarquizar las relaciones espaciales y funcionales entre los sectores a intervenir y sus espacios circundantes; generar conexiones y/o circuitos de uso peatonal – bici sendas que faciliten la movilidad cotidiana por estos sectores
- C- **Fortalecer el uso social cotidiano:** se busca recuperar la plaza como espacio recreativo y de encuentro, configurar un ámbito sin barreras, accesible universalmente y con diversidad de usos.
- D- **Compatibilizar las escalas y caracteres de usos:** debido a su ubicación y ciertos usos establecidos en la zona, estos sectores se ven afectados a un flujo permanente de tránsito, sobre todo de vehículos de gran porte. Es fundamental el ordenamiento de flujos de circulación peatonal y vehicular.
- E- **Revalorizar los espacios “verdes” urbanos:** se espera fortalecer el rol ambiental y social de estos sectores, preservando todos los ejemplares de árboles existentes además de incorporar más de ellos si así lo requiere el proyecto.

3.4. RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO

- **Reforzar el suelo permeable y preservar el medioambiente** > conservar complementar áreas de suelo vegetal para absorción de agua de lluvia y la estructura forestal existente.
- **Accesibilidad universal** > eliminación de barreras físicas que impidan la libre circulación por toda el área de intervención
- **Estructura vial** > consideración de vehículos de gran porte para delimitación de cordones o bordes entre espacios de circulación vehicular y los espacios recreativos que aún no estén materializados.
- **Diseño antivandálico y de uso intensivo:** los solados, mobiliarios, vegetación, luminarias deberán ser de bajo mantenimiento, alta resistencia al clima y uso intensivo. El equipamiento no deberá tener partes desprendibles

- **Diseño de iluminación** > considerar iluminación vial a gran altura y peatonal o focal a escala humana.
- **Mobiliario urbano / Equipamiento:** Se sugiere la presentación de propuestas de equipamiento y espacios lúdicos innovadores, tanto en el diseño como en la materialidad, centrados en la sostenibilidad, el uso intensivo y la inclusión. Pensar alternativas de juegos y espacios de usos recreativos que se integren que se integren y / o fusionen. Actualmente el SECTOR 1 no tiene uso social de ningún tipo, y el SECTOR 2 solo es aprovechado por niños hasta 12 años. La intención de este proyecto es hacer de todos los espacios un lugar de encuentro para toda la comunidad.

CAPITULO 4: ANEXOS

Anexo 1: Declaración Jurada de Autoría

Anexo 3: Voto anónimo Jurada

Anexo 6: Planos e información del área de intervención.

Anexo 7: Relevamiento fotográfico / aéreo del Paseo del Encuentro- Acebal